



*“1983/2023 - 40 años de Democracia”*

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados...

**Artículo 1º** - Reconocer y condenar el Holodomor como genocidio perpetrado por el régimen Soviético de Joseph Stalin contra el pueblo Ucraniano.

**Artículo 2º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA  
MAXIMILIANO FERRARO

MÓNICA FRADE  
PAULA OLIVETO LAGO  
RUBÉN MANZI  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC

*“1983/2023 - 40 años de Democracia”*

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En el año 1932 y 1933 el régimen soviético comandado por Joseph Stalin impuso la colectivización forzosa de tierras destruyendo en un país agrario como Ucrania principalmente al mercado de granos, lo que llevó a la hambruna y muerte por inanición de millones de personas en la antigua Unión Soviética, afectando a todas las minorías étnicas de aquel bloque pero, en gran mayoría, al pueblo Ucraniano que sufrió pérdidas humanas sólo comparables a aquellas causadas por el nazismo de Hitler.

Las terribles escenas de hambre vividas en Ucrania permitieron presenciar a personas forzadas a vivir a base de pan y plantas salvajes o corteza de árboles por semanas. Esto se vio acompañado de trabajos esclavos, trabajo infantil y explotación sexual para conseguir raciones de alimentos que permitieran a las familias subsistir.

Hoy, en el año 2023, presenciamos una vez más como un dictador Ruso con deseos imperialistas continúa con los avasallantes intentos de acabar con el pueblo Ucraniano, con su lengua y su cultura, y llevar a cabo una “rusificación” de Ucrania cuando sin escrúpulos ni excusas, el 24 de febrero de 2022 Vladimir Putin lanzó ante los ojos del mundo una invasión no provocada, a gran escala y con todo su potencial militar contra un país mucho más pequeño en territorio y capacidades defensivas.

Si bien los estilos de guerra han cambiado, es posible presenciar en la actualidad muchos patrones que no son nada distintos a los vistos en la década del 1930: asesinatos a sangre fría de mujeres, ancianos y niños, violaciones y abusos sexuales, ejecuciones de personas desarmadas así como el uso de la mayor técnica de exterminio de la vieja Unión Soviética, la comida como arma.

Durante meses el gobierno de Volodimir Zelenski ha denunciado el ataque a puntos estratégicos de colecta de granos y el bloqueo de las exportaciones del grano Ucraniano en el Mar Negro, evidenciando el intento de la Federación Rusa de utilizar el hambre como herramienta para infundir terror, amenazando con una nueva hambruna y trayendo al recuerdo colectivo la peor tragedia de la historia de Ucrania.

El pueblo Ucraniano que con coraje resiste a la invasión de Putin ya ha sufrido demasiado. Las naciones democráticas del mundo, además de prestar ayuda militar, han tomado acciones tendientes a reparar el daño histórico que se ha causado al dejar a este país en las sombras cuando hace 90 años se desarrollaba lo que se denomina “el holocausto ucraniano”, donde las estimaciones llegan a las 9 millones de vidas perdidas.

*“1983/2023 - 40 años de Democracia”*

Desde noviembre 2022, países como Alemania, Irlanda, Moldavia, Rumania, Bélgica, Polonia, Portugal, Francia y Brasil han tomado los pasos necesarios para declarar esta hambruna como lo que fue, un genocidio perpetrado deliberadamente por la Union Sovietica en contra de los paisanos Ucrainianos.

En Argentina, debemos seguir marcando el camino de la defensa irrestricta de los Derechos Humanos en base a la jurisdicción universal reconocida en nuestra constitución. Términos como “Gran Hambruna” sirven solo para ocultar y deslindar las responsabilidades del régimen Sovietico por esta tragedia, debemos llamarlo por lo que fue, un genocidio.

Por lo expuesto y vistas:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.
2. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio del 9 de diciembre de 1948.
3. Las declaraciones conjuntas sobre los aniversarios del Holodomor aprobadas durante las sesiones plenarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
4. La resolución número 97 adoptada por la Asamblea Nacional de la República de Francia.
5. La ley ucraniana relativa al Holodomor de 1932-1933 en Ucrania, adoptada el 28 de noviembre de 2006.
6. Los diversos tratados internacionales reconocidos por la Constitución Nacional Argentina.
7. La incorporación de la jurisdicción universal en artículo 118 de la Constitución Nacional Argentina.

A su vez, son numerosos los países que han condenado este hecho perpetrado por la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas como un genocidio contra el pueblo ucraniano. Entre ellos, se pueden mencionar: Australia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Ecuador, El Vaticano, Estados Unidos, Estonia, Georgia, Hungría, Letonia, Lituania, México, Paraguay, Perú, Polonia y la propia Ucrania.

En esta línea, son diversos los proyectos que se han presentado con el fin de declarar como “Genocidio” al hecho en cuestión.<sup>1</sup>

Es imperiosa la necesidad de un pronunciamiento contundente y unido de este Congreso, que acabe con la ambigüedad y ponga a nuestras instituciones en la línea de la defensa de los valores que encarnamos, la justicia, la vida y la democracia.

---

<sup>1</sup> 1747-D-2023. 0879-D-2022. 0098-D-2022. 2486-D-2018.



*“1983/2023 - 40 años de Democracia”*

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA  
MAXIMILIANO FERRARO

MÓNICA FRADE  
PAULA OLIVETO LAGO  
RUBÉN MANZI  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC